

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 303**

|               |                                                                                                                                                             |           |       |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|
| RAZON SOCIAL: | _____                                                                                                                                                       | RUC:      | _____ |
| DIRECCION:    | _____                                                                                                                                                       | TELEFONO: | _____ |
| REFERENCIA    | REQUERIMIENTO N°: 188                                                                                                                                       |           |       |
| N° META:      | 20 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO VIAL |           |       |

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 420 de fecha 08/04/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

| ITEM | CANT   | UND            | DESCRIPCION                                         | MARCA | MODELO | PU | SUBTOTAL |
|------|--------|----------------|-----------------------------------------------------|-------|--------|----|----------|
| 1    | 800.00 | HORA / MAQUINA | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA - PARA AGUA |       |        |    |          |

GLOSA :

**Sírvase completar los siguientes campos :**

LUGAR DE ENTREGA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE ENTREGA \_\_\_\_\_

FECHA DE COTIZACIÓN \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA \_\_\_\_\_

PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CALENDARIO \_\_\_\_\_

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL \_\_\_\_\_

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI (  ) NO (  )

**NOTA :**

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020  
 Usuario del Sistema:  
 Impreso por:  
 Elaborado por: JIMMY PEREZ  
 HASH: 00000023126j1f0729b3fac9ca88df1005ff4be7f3a3



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 303**

**ANEXO N° 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores :

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe ..... identificado con DNI N° ..... y RUC N° ..... N° Tel.Cel ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico ..... o a mi domicilio sito en .....
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
REQUERIMIENTO N° 188

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE 2000 GALONES PARA AGUA (MÁQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR)**

**AREA USUARIA:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

**META PRESUPUESTARIA 020:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE 2000 GALONES PARA AGUA.

#### **1. FINALIDAD PUBLICA**

Contratar de servicio de alquiler de camión cisterna de 2000 galones para el transporte de agua en la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

#### **2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de alquiler de un camión cisterna de 2000 galones, incluye operador, incluyendo su movilización y desmovilización para los trabajos en la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.

#### **3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                    | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 01   | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA DE 2,000 GL PARA AGUA (MÁQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR) | H.M.   | 800      |

##### **3.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES**

###### **a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Potencia mínima: 180 HP
- Capacidad: 2000 galones
- Capacidad de carga: 8 toneladas
- Combustible Diésel B5 S-50
- Máquina seca (sin combustible)
- Incluye operador
- Antigüedad de la máquina: Año 2015 en adelante
- La cisterna debe tener un solo cuerpo con 2 o 3 rompeolas interiores, según capacidad de cisterna.

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando D.  
L. S. S. S. S. S.  
RESIDENTE DE  
OBRA  
CIP 165220  
SERVICIOS TURÍSTICOS M.I. ANTA - PUMAMARCA

PLAN COPESCO  
David Cusi  
Bravo  
C.I.P. 122162  
Supervisor  
de Obra

PLAN COPESCO  
Ing. Carlos A. S.  
S. S. S. S. S.  
SUBDIRECTOR DE  
EQUIPO MECÁNICO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

- Incluye motobomba de 5.5 CV
- Manguera de 9 metros para carga y descarga
- Difusor trasero tipo plato, que permita la ampliación del riego
- La máquina deberá de cumplir con los implementos de seguridad y similares, cono de seguridad de h=36" (02 unidades), alarma de retroceso con sonido no menor a los 80 dB, botiquín, extintores de 5 kg que debe estar instalado en un soporte, en un lugar visible y fácil acceso para el operador, herramientas (juego de llaves y desarmadores), gata hidráulica y llave de ruedas, llanta de repuesto, cintas reflectivas de reglamento, etc.
- Estado de neumáticos en buen estado, incluyendo llanta de repuesto.
- Estado del equipo ofertado operativo al 100% y documentación en regla.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA MAQUINARIA

- Copia Certificado de inspección y/o revisión técnica vehicular
- Copia SOAT vigente
- Seguro Vehicular

**Nota: Todos los documentos descritos deberán ser presentados para la suscripción del contrato.**

#### b. ACTIVIDADES

El camión cisterna será utilizado para el traslado y transporte de agua para los trabajos de concreto, riego de acceso a la cantera, para la conformación del terraplén sub base y base granular y otros que disponga LA RESIDENCIA para la obra "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco".

#### c. DEL CONTRATISTA

##### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El camión cisterna estará a disponibilidad del proyecto desde la entrega hasta el cumplimiento de las horas solicitadas y/o cumplimiento del servicio, por lo que el contratista no podrá disponer de la misma durante este periodo.
- El camión cisterna estará a dedicación exclusiva a la obra por el tiempo que dure el contrato, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera LA RESIDENCIA, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, inspector de Obra o personal responsable del área pertinente.
- Es responsabilidad del contratista de responder por daños y perjuicios a la entidad o a terceros, que por negligencia del operador cause tales hechos negativos durante los servicios en la obra.
- Es responsabilidad del contratista de velar por la custodia y guardianía de la maquinaria después de las horas del trabajo, así mismo, no exime de la responsabilidad de cuidar la maquinaria en horas de labor
- El personal deberá contar con equipos de protección personal tales como casco de seguridad, zapato de seguridad, mascarilla desechable, cinturón de seguridad, lentes de seguridad, protector de oídos, alcohol



desinfectante, radios de comunicación, herramientas, botiquín de emergencia, conos de seguridad.

### OBLIGACIONES

- Para el inicio de cada actividad, el operador deberá coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Antes del inicio de las actividades las unidades deberán estar abastecidas con el combustible necesario para el desarrollo de actividades durante el día, está prohibido que interrumpan el desarrollo de sus actividades para realizar dicho abastecimiento, esta actividad será en coordinación con personal encargado del reparto de combustible quien garantizara el correcto y adecuado abastecimiento de combustible en el momento indicado.
- Es obligación de conductor asignado de la unidad asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.
- El contratista por intermedio de su operador deberá entregar mensualmente partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con el Ingeniero Responsable de equipo mecánico de obra o quien haga sus veces, residente de obra y supervisor de obra.

### RECURSOS A SER PROVISTOS DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de las unidades a obra para el inicio y término de sus actividades estará a cargo del contratista, ya sea por sus propios medios o haciendo uso de plataforma o cama baja.
- El contratista deberá de dotar al operador todos los EPPS (zapatos de seguridad, casco, chaleco con cinta reflectiva) necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- El contratista deberá contar con la capacidad de garantizar el buen funcionamiento de sus equipos durante el desarrollo de sus actividades en el periodo del contrato.
- El contratista estará a cargo del hospedaje y alimentación de los operadores de las maquinarias.
- En caso de desperfectos mecánicos de la maquinaria, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de características similares o mejores en un plazo no mayor a 48 horas, esto con el fin de garantizar el buen avance de Obra y cumplir con la programación del mismo.
- El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista.
- Las horas y/o días empleadas para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de la maquinaria, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.



#### d. PERFIL DEL OPERADOR

- El operador deberá contar con experiencia mínima de 24 meses operando este tipo de maquinaria, dicha experiencia deberá ser sustentado con certificados o constancias de trabajo.
- Operador con capacitación en Operación de Maquinaria Pesada.
- El operador de la maquinaria deberá contar con licencia de conducir categoría A-IIIIB como mínimo.
- DNI del operador propuesto

**Todos los documentos descritos deberán ser presentadas al momento de la oferta**

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL OPERADOR

- Copia Seguro SCTR Salud y pension del operador propuesto. el cual deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el contrato.
- Examen médico ocupacional del operador, los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo.
- Contar con vigencia de poder, en caso de ser persona natural presentar su DNI.

**Todos los documentos descritos deberán ser presentadas para la suscripción del contrato.**

De ser el caso la RESIDENCIA podrá solicitar el cambio del operador de la maquinaria, siempre que a su criterio no cumpla debidamente las labores asignadas, el mismo que será reemplazado en un plazo no mayor a 48 horas de comunicado la solicitud, por un operador con perfil similar o mayor.

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- Copia de tarjeta de propiedad o Factura. En caso que el proveedor no sea propietario del vehículo, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento.
- Presentar ficha técnica y/o especificaciones técnicas de la maquinaria propuesta.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

##### LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", el cual comprende de 03.77 km carretera desde el Puente Muris hasta el Sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.



## PLAZO

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 210 días calendarios contados a partir del siguiente del suscrito el contrato.
- La cantidad total de horas para el presente servicio será de 800 horas máquina efectivas laboradas.

## 6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (Residente, con el V°B° del Supervisor de obra), previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales en el contrato. En un plazo máximo de 07 días calendarios.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

## 8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos periódicos (mensual), una vez efectuado el servicio de acuerdo a la valorización mensual. El monto que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y otros conceptos que puedan tener incidencia en la ejecución del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad, por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Resumen de valorización mensual.
- Partes diarios, que deberá estar de acuerdo al número de horas efectivamente trabajadas por la maquinaria (debidamente firmados por el operador, controlador, residente y visto bueno del supervisor de obra.
- Comprobante de pago.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Oficina de Residencia de la obra ubicada en el Tercer Piso de Plan Copesco, Plaza Tupac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco, Cusco.

**NOTA:** Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la máquina en trabajo efectivo.

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando La Serna  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 156220

PLAN COPESCO  
David Cusi Bravo  
C.I.P. 122192  
Supervisor de Obra

PLAN COPESCO  
Ing. Carlos Romero Mosquera  
SUB DIRECTOR DE EQUIPO MECÁNICO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES



## 9. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de 1 año.

## 11. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas o las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas y participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando D.  
La Serna  
RESIDENTE DE  
OBRA  
CIP 155220

PLAN COPESCO  
David Cust  
Bravo  
C.I.P. 122192  
Supervisor  
de Obra

PLAN COPESCO  
Ing. Carlos Rodríguez  
SUBDIRECCIÓN DE  
INGENIERÍA DE  
GESTIÓN DE INVERSIONES

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A</b>     | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|              | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>B</b>     | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>B.1</b>   | <b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|              | <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 CAMION CISTERNA con potencia mínima de motor igual a 180 HP Año de fabricación 2015 como mínimo.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b><br/>Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div> |
| <b>B.2</b>   | <b>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|              | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>B.3</b>   | <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>B.3.2</b> | <b>CAPACITACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|              | <p><b>Requisitos:</b><br/>LICENCIA DE CONDUCIR A-IIIIB, 120 horas lectivas, como OPERADOR (CAMION CISTERNA).</p> <p>- La documentación del operador propuesto.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR U OTROS DOCUMENTOS.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>                       |
| <b>B.4</b>   | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|              | <p><b>Requisitos:</b><br/>Experiencia general: mínima de 24 meses en trabajos como operador de maquinaria pesada.<br/>Experiencia específica mínima de 12 meses en trabajos de OPERACIÓN DE CAMION CISTERNA, del personal clave requerido por tipo de maquinaria en tipo de OBRAS VIALES.<br/>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia, solo se considerará una vez el periodo</p>                                                                                                                                                                                                                                    |

traslapado.

**Acreditación:**

La acreditación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos; (i) copia simple de contratos y la respectiva conformidad, (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso el documento para acreditar la experiencia establezca el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días, se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realice el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 24,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADAS EN GENERAL.**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de



(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

